

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00469
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADA: LEIDY JOHANNA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

- 1.- **APROBAR** la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho -fl. 35- (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem).
- 2.- Por secretaria dese traslado de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -fl.34- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.
- 3. -Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.